

OFI-UPMI-UDAF-003-2025 Guatemala 10 de marzo del 2025

Licenciada Saraí Peláez Unidad de Información Pública Ministerio de Energía y Minas Presente

Estimada Licenciada Peláez:

Ministerio de Energía y Mina: Unidad de Información Pública Despagno Superior 1 DAMAR 2025 Hora: 12:32

Se hace referencia al artículo 81 Ejecución Física de Inversión del Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, que establece "Las Unidades de Administración Financiera y de Planificación, serán responsables del registro correspondiente a la ejecución física de inversión en los sistemas que para el efecto pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, y de informar a las autoridades superiores de la institución, los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero (...)"

Al respecto, la Unidad de Planificación y Modernización Institucional -UPMI- y la Unidad de Administración Financiera -UDAF, con el fin de dar cumplimiento al contenido del artículo anteriormente referenciado y que se proceda con la respectiva publicación, tenemos a bien informar que, durante el mes de febrero del presente ejercicio fiscal, este Ministerio de Energía y Minas -MEM- no ejecutó proyectos ni asignaciones de inversión de infraestructura.

Sin otro particular, nos suscribimos con un saludo atento. Cordialmente,

Roberto Monroy

Jefe de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional

Ministerio de Energía y Minas

Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán

ADMINISTRACION FINANCIERA

Jefe de la Unidad de Administración

Financiera (UDAF) Ministerio de Energía y Minas

C.c. Archivo RM/HGLG/yacc